

A: _____

DAR TRAMITE	PROPONER RESPUESTA	PARA CONOCIMIENTO	PLAZO DS. HRS.
PARA CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	ARCHIVAR DOCUMENTO	URGENTE	
INFORMAR TEMA	CONTESTAR DIRECTAMENTE		

OBSERVACIONES

.....

FIRMA

De: Oficina de Partes Seremi RM
Enviado el: miércoles, 20 de enero de 2021 16:45
Para: Pedro Quintanilla Lopez; francisco.guzman@mop.gov.cl
CC: Gloria Retamal Vidal; Marina Pizarro Guerrero
Asunto: RV: ord.38
Datos adjuntos: Untitled_20012021_121104.pdf

Pedro, favor ingresar.

Usuari@, una vez que su trámite sea ingresado, le enviarán por este medio el numero de trámite.

Saludos cordiales,

Oficina de Partes
Sección Administración y Finanzas - Seremi Región Metropolitana | Gobierno de Chile ofparteseremirm@minvu.cl

-----Mensaje original-----

De: Francisco Guzman Bustos (SOP) <francisco.guzman@mop.gov.cl> **Enviado el:** miércoles, 20 de enero de 2021 12:27
Para: Oficina de Partes Seremi RM <ofparteseremirm@minvu.cl>
CC: dgc.oficinapartes <dgc.oficinapartes@mop.gov.cl>
Asunto: ord.38

Estimados, envío oficio de nuestro SRM RM.

Saludos.

-----Mensaje original-----

De: escaner@mopptt.gov.cl [mailto:escaner@mopptt.gov.cl] **Enviado el:** miércoles, 20 de enero de 2021 12:18
Para: Francisco Guzman Bustos (SOP)
Asunto: Scan from a Samsung MFP

Please open the attached document. It was scanned and sent to you using a Samsung MFP. For more information on Samsung products and solutions, please visit <http://www.samsungprinter.com>

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibido y sancionado por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre todos los archivos adjuntos. Gracias.

CONFIDENTIAL NOTE: The information transmitted in this message and/or attachments is confidential and/or privileged and is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed. If you are not the intended

by law. If you received this message in error, please reply us this same message and delete this message and all attachments. Thank you.



ORD. SRM RM N° 05-

038

ANT.: 1) Ord. N°3456 del 26.11.20 de la SEREMI del MINVU RMS.
2) Reunión Mesa Técnica Intersectorial de Organismos de Administración del Estado (OAE), efectuada el día 16.12.20.

MAT.: PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) DEL PLAN SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN CERRO COLORADO, COMUNA DE LAS CONDES.
Remite Alcances y Comentarios

INCL.: Adjunta Minuta UGAT MOP RMS

SANTIAGO,

20 ENE 2021

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS RMS

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RMS

Sobre la Referencia, adjunto remito a Ud., Minuta con Comentarios, Alcances y/u Observaciones al "PLAN SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN CERRO COLORADO, COMUNA DE LAS CONDES"; en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y de la Mesa Técnica Intersectorial del proceso.

Para su conocimiento, consideración y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.



FELIPE INFANTE URETA
Secretario Regional Ministerial MOP
Región Metropolitana

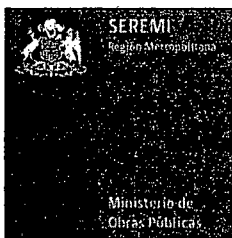
MPZ/JPB

C/EAE PLAN SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN CERRO COLORADO LAS CONDES, Envía Minuta. (EAE)

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Sr. Director Regional DG Aguas MOP RMS (At.: Srta. Doris Águila G.)
- Sr. Director Regional de Vialidad MOP RMS (At.: Srs. Cristian Ortiz P. y Alberto Calatoni V.)
- Sra. Directora Regional de Obras Hidráulicas MOP RMS (At.: Sr. Roberto Barrera M.)
- Sr. Jefe de División de Participación Medio Ambiente y Territorio de la Dirección General de Concesiones (DGC) (At.: Sra. Patricia Henríquez O.)
- Sr. SEMAT/DGOP (At.: Srta. Liliana Calzada M.)
- Sr. Director Regional de Arquitectura MOP RMS (At.: Sr Sebastian Lopez.)
- Sr. DIRPLAN MOP RMS (At.: Sr. Francisco Prado)
- Sr. Director Regional de Aeropuertos MOP RMS (c.i.)
- Sr. Jefe de División de Infraestructura Aeroportuaria, Dirección Nacional de Aeropuertos (At.: Sr. Roberto Valenzuela M.)
- Unidad de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) de la SEREMI MOP RMS
- Oficina de Partes de la SEREMI MOP RMS

PROCESO N°14597428



MINUTA PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE), DEL PLAN SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN CERRO COLORADO, COMUNA DE LAS CONDES

OBSERVACIONES

Desde la perspectiva de la sustentabilidad ambiental, la justificación para el cambio de uso de suelo a vivienda en una parte de las 2,99 ha de la zona destinada a parque intercomunal es cuestionable, puesto que la zona constituye una reserva de terreno destinada completar el Parque Araucano en su parte sur, convirtiéndola en un área verde de jerarquía intercomunal que beneficiará no sólo a la comuna, sino también a toda la metrópoli; esto en el contexto de cambio climático, particularmente de calentamiento global, que la ciudad debe enfrentar con un alto déficit de área verdes.

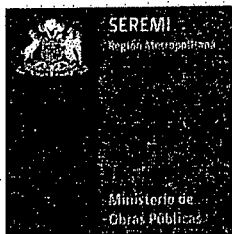
En atención a los Considerandos 2 y 3 de la Resolución Exenta N° 1022/2020 de la SRM MINVU RMS del 13.08.20, se concuerda en que la presente intervención corresponde a una Modificación Sustancial (Considerando N° 4 del mismo instrumento). Pequeña proporcionalmente en extensión superficial, pero una Modificación significativa, dado el contexto comunal e intercomunal en que se inserta, y, además, en el marco de tendencias urbanísticas mundiales, que han incrementado el valor de la Infraestructura Sostenible y Verde por motivo del Cambio Climático y la Emergencia Sanitaria Mundial que nos están aquejando.

Tal condición forzaría a una metodología y a un proceso más riguroso, intentándose llevar adelante verificar la cabal factibilidad de implementar lo que se trata de justificar como la Remodelación de una Pieza Urbana Sub-utilizada, en donde se refleja lo que se denominaría un "Vacío Urbano" y que a través de este proyecto se pretendería recuperar, en función al Objetivo del Promotor de buscar crear las condiciones para que se pueda dar cumplimiento a las políticas habitacionales del sector MINVU. Sin embargo, como se adelantó, la aproximación al problema y su solución implica la aplicación rigurosa y delicada de metodologías y herramientas que efectivamente sean útiles al momento de desplegar los aspectos cruciales a tener en cuenta para decidir lo que mejor proceda.

En esa línea, en la reunión 2 con los OAE, el Promotor presentó una fundamentación teórica según un Diagnóstico Ambiental Estratégico, un Objetivo de Desarrollo Sustentable en función de la proposición de "Pilares de la Sustentabilidad", un Criterio de Desarrollo Sustentable, y, un Enfoque de Sustentabilidad Territorial, enraizado a una "Tríada de la Sustentabilidad", dinamizado en la interacción de la Revitalización Urbana, Integración Social y Compacidad Urbana.

Resultado de ello surgiría de momento la enunciación de 3 Opciones de Desarrollo:

- 1: Zona de Área Verde y Uso de Suelo Residencial
- 2: Zona de Área Verde y Uso de Suelo Residencial Condicionado
- 3: Área Verde Intercomunal Central y Habitacional Mixto en Extremos



Las mismas y/u otras que todavía pudieran generarse, debieran someterse a una evaluación en función de los Factores Críticos de Decisión (hasta ahora 5 y no validados aún). Sin embargo preliminarmente el Promotor manifestó mayor predilección por la Opción 3, advirtiendo de todos modos que está abierta la posibilidad que se repiense, dado que lo que están presentando es una Imagen Inicial (puede transformarse en el proceso)

En tal sentido se considera esencial primero agotar previamente los acercamientos con la Comunidad Local más directamente involucrada, de tal manera de concordar con anticipación los conceptos fundamentales que permitan una convergencia entre los Vecinos, la Municipalidad, el MINVU y otros Sectores Públicos. Se expresa ello por planteamientos que han hecho los vecinos del sector ante situaciones concretas y polémicas como son el Proyecto de la Línea 7 el Metro, y el Proyecto Américo Vespucio Oriente (AVO).

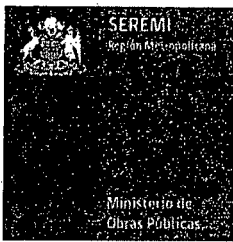
No es clara la explicación de cuál es el problema abordado que se intenta solucionar, puesto que el no haberse consolidado el área verde a la fecha no impide que esta pueda desarrollarse como tal y cumplir su función como área verde intercomunal. Se señala que en la condición de vacío urbano o con usos transitorios, o área café como se las denominaba coloquialmente, han estado originalmente todas las áreas verdes de la ciudad pero, sin embargo, haberlas mantenido como reserva ha posibilitado paulatinamente a través de los años ir conformando el sistema de áreas verdes previsto por el instrumento de planificación.

De la presentación, en Diagnóstico Ambiental Estratégico, Situación Deseada para Vivienda de Integración Social, se señala CONTINUO Y MIXTO, lo que daría a entender que aluden a tipo de edificación, pero en tal caso no tendría relación con lo graficado en la Imagen Objetivo con vivienda aislada en altura, ni sería acorde a una adecuada mixtura con el área verde que se mantendrá en el paño de terreno.

En cuanto a Tendencias Urbanísticas cabría tener en cuenta a su vez que en las ciudades desarrolladas del mundo, una fuerte premisa actual es no ceder a otros usos, los espacios destinados a Parques y al esparcimiento.

De ahí que aparte de despejar el panorama normativo y el de los recursos financieros para implementar el proyecto, se estima crucial conocer científica y técnicamente la realidad psico-social local, y, la Capacidad de Carga que tiene dicho espacio en el contexto de la Capacidad de Carga Comunal e Intercomunal, para soportar el uso que se pretende implementar ahora.

En consideración a la Política Regional de Áreas Verdes y a iniciativas que existen para promover corredores biológicos urbanos dentro de la metrópoli, teniendo en cuenta la magnitud y valor de los Servicios Ecosistémicos que brinda el Parque Araucano al conectarse a otras Áreas Verdes locales e intercomunales; se opina que de llegarse



eventualmente a un escenario en que se conciban soluciones habitacionales en el polígono en comento, las mismas, y a todo evento, tendrían que ser altamente exigentes en términos de Eco-eficiencia y Sustentabilidad, siendo primordial incorporar profusamente elementos de Eco-techos y Eco-fachadas, más sistemas de suministro de energía renovables no convencionales y sistemas de economía circular y reciclaje.

El objetivo ambiental es contradictorio puesto que un parque urbano no requiere usos mixtos para cumplir su función, por otra parte, en la misma presentación se señala que se inserta "en un entorno... de alta densidad habitacional y equipamientos". Destinar parte de la superficie a residencia disminuiría el valor ambiental del parque tanto por la reducción de su superficie como por la contaminación de ruido, empeorar la calidad del aire, aumento de la temperatura urbana, disminución de la superficie de suelo natural para la absorción de aguas lluvias, obstaculización visual del paisaje cordillerano, etc.

Los Criterios de Desarrollo Sustentable Faltan, solo se describe el proyecto de cambio de la normativa sin precisar los criterios ambientales sobre los cuales se sustenta, para lo cual se recomienda como tendencias urbanísticas cabría tener en cuenta a su vez que en las ciudades desarrolladas del mundo, una fuerte premisa actual es no ceder a otros usos, los espacios destinados a Parques y al esparcimiento.

De ahí que aparte de despejar el panorama normativo y el de los recursos financieros para implementar el proyecto, se estima crucial conocer científica y técnicamente la realidad psico-social local, y, la Capacidad de Carga que tiene dicho espacio en el contexto de la Capacidad de Carga Comunal e Intercomunal, para soportar el uso que se pretende implementar ahora.

En consideración a la Política Regional de Áreas Verdes y a iniciativas que existen para promover corredores biológicos urbanos dentro de la metrópoli, -teniendo en cuenta la magnitud y valor de los Servicios Ecosistémicos que brinda el Parque Araucano al conectarse a otras Áreas Verdes locales e intercomunales-; se opina que de llegarse eventualmente a un escenario en que se conciban soluciones habitacionales en el polígono en comento, las mismas, y a todo evento, tendrían que ser altamente exigentes en términos de Eco-eficiencia y Sustentabilidad, siendo primordial incorporar profusamente elementos de Eco-techos y Eco-fachadas, más sistemas de suministro de energía renovables no convencionales y sistemas de economía circular y reciclaje.

-Al respecto, se opina conveniente comentar la realización el año recién pasado, de la actividad "Consulta Regional sobre Infraestructura Sostenible en América Latina. Enfoques Integrados a Nivel de Sistemas", (PNUMA-UNEA) efectuada el día martes 07.07.2020 y en la cual participó este Servicio.

En efecto, habría que considerar la rápida evolución de diversos aspectos asociados al concepto de Infraestructura, producto de los fenómenos que están afectando medio ambiental y globalmente al planeta, y en particular a las áreas más urbanizadas. Un reflejo de ello es por ejemplo el documento: "Marco de Orientación sobre las Buenas Prácticas para una Infraestructura Sostenible. Enfoques Integrados a Nivel de Sistemas" (Borrador para revisión, mayo 2020).



Conceptos que allí se vierten y que serían ratificados en la COP 26, están siendo crecientemente recogidos en instrumentos y normativa nacional generada recientemente como por ejemplo y asociados a este caso, en la Guía SEA "Área de Influencia de los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos en el SEIA", y, la Ley N° 20.958, de Aportes al Espacio Público, con su respectivo Reglamento sobre Mitigación de Impactos al Sistema de Movilidad Local.

-En este contexto se estima sustancial también tener en alta consideración los resultados recientes del Estudio "Planificación Ecológica a Escala Local en el Área del Proyecto GEF Corredores Biológicos de Montaña: Integrando la Dimensión Ecológica al Ordenamiento Territorial en la RMS" (MMA-GEF ONU-FAU U. de Chile 2020).

Según lo expuesto por el Promotor en los puntos 3 al 8 de la "Ppt" de la Reunión 2 con los OAEs, cabe ratificar sin embargo lo expresado claramente en los documentos Ord N°33 del 29.10.20 de la División de Participación Ciudadana, Medio Ambiente y Territorio de la DGC del MOP, y el Ord SRM MOP RMS N° 05-358 del 10.11.20. Reiterar esencialmente que en cuanto a Tendencias Urbanísticas cabría tener en cuenta que en las ciudades desarrolladas del mundo, una fuerte premisa actual es no ceder a otros usos, los espacios destinados a Parques y al esparcimiento, en respuesta a los umbrales críticos que imponen el Cambio Climático y la Pandemia.

-En los procesos se producen puntos de quiebre, y a ellos no escapan los de urbanización. En el Gran Santiago los hechos y circunstancias están indicando desde algunos años con más fuerza, que es impostergable tal inflexión, y, en tal sentido, lo del Parque Araucano marcaría un hito. Hoy se comprueba que hay un déficit general de Áreas Verdes en la metrópoli, por lo cual, desde ese punto de vista el proyecto es cuestionable. Como Equipo Intersectorial evaluador de la EAE, el mismo debe visualizar y analizar la integralidad del sistema. Ello a tal punto, que se considera que aún se está a tiempo incluso, de reconsiderar iniciativas como por ejemplo la de La Platina, tan sensible ambientalmente en el sector sur de la Ciudad.

Considerar que el FCD 5 Disminución del déficit de vivienda para de la comuna, mediante la reutilización de áreas céntricas y compactación urbana, se sugiere que sería más adecuado una mayor especificidad en lo planteado, dado que se expresa en términos muy amplios, y la modificación no busca aumentar la oferta habitacional general dentro de la comuna, sino ofrecer alternativas de vivienda que permitan una integración social, lo que significa un objetivo claro y acotado. -



-Si bien es plausible buscar crear las condiciones para dar cumplimiento a las políticas habitacionales; se estima que habrían otras posibilidades para dicho fin, aparte de sacrificar superficies planificadas para Áreas Verdes, como por ejemplo:

- Adquirir predios adecuados que cumplan con las condiciones urbanísticas.
- Se pueden aprovechar mejor predios que hoy son bienes fiscales y poseen condiciones ventajosas para este propósito.

-Por otra parte:

- ¿Hay estudios de Capacidad de Carga que den respaldo a una densidad de 700 habitantes/há.?
- Opción 3: ¿Se empieza por los edificios, y años después se materializarían las Áreas Verdes?. Es conveniente aclarar el detalle de esta secuencia.
- Es necesario exhibir estudios o análisis de Accesibilidad, Conectividad y Movilidad para cada una de las Opciones.
- Es indispensable conocer diseños o planificaciones que incluyan qué entidad y cómo se haría para la Construcción y Mantenimiento del Área Verde.

-Se sugiere que el promotor acceda a organizar una reunión intersectorial específica de trabajo con la participación de la SECTRA, SEREMITT, DGC del MOP, la Dirección Regional de Vialidad del MOP RMS y el Municipio; de tal modo de asegurar la inclusión de temáticas como la Seguridad Vial, Movilidad Urbana/ Convivencia Vial, y Accesibilidad Universal.

PROYECTO A CONSIDERAR de la DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES

Para la EAE se deberá considerar el proyecto de la Dirección de Concesiones del MOP denominado Américo Vespucio Oriente, Tramo Avda. El Salto-Príncipe de Gales. El proyecto consiste en la construcción y operación de una autopista urbana con una longitud aproximada de 9,1 Km, cuyo trazado abarca 6 comunas: La Reina, Ñuñoa, Las Condes, Vitacura, Recoleta y Huechuraba. Su diseño contempla la ejecución para toda su extensión, de 2 calzadas expresas de 3 pistas por sentido. El trazado, desde el Puente Centenario por el norte hasta inmediaciones de Avenida Príncipe de Gales por el sur, se proyecta en 2 calzadas por sentido en solución subterránea. El desarrollo de la vía expresa de Américo Vespucio Oriente considera un proyecto de paisajismo, que abarca las comunas de Huechuraba, Vitacura, Las Condes y La Reina. Las obras se concentran principalmente entre Puente Centenario y Av. Bilbao, y contemplan recuperación de árboles previamente existentes en la zona, ciclo paseos, circuitos peatonales, y mobiliario urbano, entre otros.

Los antecedentes solicitados del proyecto, correspondientes al tramo de la propuesta en estudio, se encuentran en los siguientes enlaces:

<http://www.concesiones.cl/Paginas/paisajismo-avo1.aspx>



<https://drive.google.com/drive/folders/1bq2fPNyTZsvbZR8ptBAqxqswOZICEk47?usp=sharing>

Se señala que dicho proyecto a instancias de la comunidad y los municipios involucrados contempló la vía expresa de Américo Vespucio en túnel de manera de preservar el área verde que se había ido consolidando en su mediana a través de los años. De esta manera el proyecto de concesión contribuirá a conformar un circuito de infraestructura verde, con las obras necesarias para la paseabilidad peatonal y de ciclistas, siendo lo más relevante que, como vía estructurante de nivel metropolitano, permitirá la conformación de una red continua de los espacios públicos y áreas verdes locales en la perspectiva de constituir un sistema en red de nivel intercomunal constituido por el Parque Juan Pablo II, el Parque Araucano y la vía parque Américo Vespucio, a la cual podrían también integrarse el Club de Golf, el parque Bicentenario y el parque metropolitano San Cristóbal. La modificación de las condiciones establecidas en el PRMS para el parque intercomunal en comento afectaría negativamente el propósito de conformar esta red continua.

Conexión parque Araucano y avda. parque Américo Vespucio



Red continua de áreas verdes y corredor ecosistémico en el bloque metropolitano nor oriente de Santiago. La vía parque Américo Vespucio como conectora y distribuidora de la red.